ADJUDICA CONTRATACION "ESTUDIO DE URBANIZACION CAMPAMENTO INES HURTADO, COMUNA DE LOTA", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA JPS, INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. (ID: 3020-66-LE13)

DECRETO Nº 506 - /

LOTA, 27 FEB 2014

VISTOS:

a) Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 05 de agosto del 2013, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Municipalidad de Lota, para financiar el Proyecto denominado "Estudio de Urbanización Campamento Inés Hurtado, Comuna de Lota";

b) Resolución Exenta Nº 1.475 de fecha 04/09/2013, que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos señalado en el visto anterior;

c) Decreto Alcaldicio Nº 2.467 de fecha 24 de septiembre del 2013, que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar el proyecto denominado "Estudio de Urbanización Campamento Inés Hurtado, Comuna de Lota";

d) Bases Administrativas de Licitaciones, Términos Técnicos de Referencia y Anexos, elaborados para realizar el 1er.Llamado a Licitación Pública, para la contratación del "Estudio de Urbanización Campamento Inés Hurtado, Comuna de Lota";

e) Decreto Alcaldicio Nº 3.031 del 04 de diciembre del 2013, Aprueba Bases y Primer Llamado a Licitación Pública, para la contratación del "Estudio de Urbanización Campamento Inés Hurtado, Comuna de Lota";

f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 04 de diciembre del 2013;

g) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

h) Respuestas a consultas de fecha 16 de diciembre de 2013, emitidas por el Arquitecto y Director de Secplan;

i) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha lunes 23 de diciembre del 2013 de las 16:00 horas, que registra el valor ofertado por los Oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

j) Oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA JPS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., para la contratación del "Estudio de Urbanización Campamento Inés Hurtado, Comuna de Lota", por un monto de $ 27.990.000.- (Veintisiete millones novecientos noventa mil pesos); domiciliada en Av. Bosque Mar Nº 572, Portal de San Pedro, San Pedro de la Paz;

k) Informe Técnico de fecha 08/01/2014 elaborado por el Arquitecto de Secplan, que informa análisis de antecedentes;

l) Acta Comisión de Estudios, sesión Nº 03 de fecha 17/01/2014, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del "Estudio de Urbanización Campamento Inés Hurtado, Comuna de Lota", a la Empresa CONSTRUCTORA JPS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., por ser el Oferente mejor evaluado y que cumple con todas las exigencias solicitadas en las bases de licitación, calificando para ser contratado con un puntaje final de 87.86 puntos en su evaluación;

m) Ord. Nº 113 de fecha 10/02/2014, de Director de Secplan (S), donde solicita al Sr Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033 del 01 de Julio del 2005;

n) Certificado Nº 150 de fecha 25/02/2014, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la empresa señalada anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del 2014;

Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Nº 506 **de fecha** 27 FEB. 2014

DECRETO:

1.- ACEPTASE la oferta, presentada por la Empresa CONSTRUCTORA JPS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L., por un monto de $ 27.990.000.-(Veintisiete millones novecientos noventa mil pesos), para la contratación del "Estudio de Urbanización Campamento Inés Hurtado, Comuna de Lota";

2.- El plazo de ejecución será de 46 días corridos;

3.- El servicio encomendado se regirá de acuerdo a las Bases de Licitación, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4.- La Municipalidad aplicará multas al adjudicatario, de acuerdo a lo indicado en el punto 10.6 letra o) de las Bases de Licitación;

5.- El servicio contratado en la presente licitación se pagará por etapas, previa recepción conforme de las entregas correspondientes a cada una de ellas (Etapa A - B y C) y de conformidad a lo dispuesto en el punto 8 de las Bases de Licitación;

6.- El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente Imputación Presupuestaria: 114-05-10-060.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR

Vº Bº ASESOR JURIDICO

JPRV/VSE/vse.-
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. SECPLAN.
- Archivo.-